

00000
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 5ta



ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA
"CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A."

CUANTIA INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy siete de abril del dos mil ocho, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este Cantón, comparece la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo-Gerente General y como tal representante legal, el Economista Mauricio Pozo Crespo, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice: que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: Señor Notario: Sírvase extender en su registro de

escrituras públicas una de la cual conste la escritura rectificatoria de la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: Comparece la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo-Gerente General y como tal representante legal, el economista Mauricio Pozo Crespo, como lo acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante., SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A., se constituyó en virtud de la escritura publica otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- b) La compañía reformó y codificó su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del dos mil siete y fue debidamente inscrita en el Registro mercantil, el siete de marzo del dos mil ocho, TERCERA.- RECTIFICACION: Por un error involuntario en la redacción del Artículo Treinta y Uno del Estatuto Social, se ha puesto que la compañía " no tiene acciones preferidas ", por lo tanto el Artículo Treinta y Uno debe decir : " ARTICULO TREINTA Y UNO .- RESERVA Y UTILIDADES.- La formación del fondo de reserva legal y el reparto de utilidades serán cumplidos por la Junta

00000 2

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

General a recomendación del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y el Estatuto." CUARTA.- DECLARACION JURADA: Mauricio Pozo Crespo, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la compañía y como tal Representante Legal de la misma, declara bajo juramento: Que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano y que además no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos A. Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que le fue leída íntegramente por mi, el Notario al compareciente, quien lo acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mauricio Pozo Crespo

c.c. 170313156-3

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas L.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLADE CIUDADANIA No. 1703131563

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
18 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
MED. CIVIL 0214 00730 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

Mauricio Pozo
FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION: UNIVERSITARIA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: ECONOMISTA

GONZALO POZO

POZO CRESPO

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 28/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 28/06/2015

FORMA No. REN 0706704
Pch

Mauricio Pozo

FILASIA GONZALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES EN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111401133 NUMERO
1703131563 CEDULA

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

Mauricio Pozo

COMITENTE DE LA JUNTA



N O M B R A M I E N T O

Lugar de otorgamiento: Quito

Fecha de otorgamiento: 26 de septiembre del 2006

Señor Economista
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Ciudad.-

000003

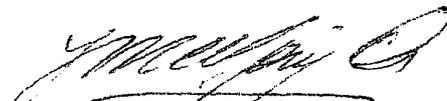
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Estimado economista Pozo:

1. El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. en sesión realizada el día Lunes 25 de septiembre del 2006 eligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía por un período de dos años, en reemplazo de la Sra. Cecilia Barahona de Páez nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil, el 23 de junio del 2006,
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan precisadas en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales que están incorporados en las escrituras públicas de aumento de capital y reformas de estatutos de Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A., celebradas en Quito: el 30 de Septiembre de 1.982 ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1.982, con el No. 1251, Tomo No. 113, y el 9 de Diciembre de 1.994 ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero de 1.995, con el No. 577, Tomo 126.
3. La Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979.
4. El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio, para otorgar el presente nombramiento.


Dr. José María Pérez Arteta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía Conjunto Clínico Nacional - CONCLINA C.A.

Quito, 26 de septiembre del 2006


Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
CI: 170313156-3

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10807 del Registro de Nombres Tomo 137
Quito, a 6 NOV. 2006



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

00000 4

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.2088 dictada por la Abogada Mónica Gavilanes Rodríguez, Superintendente de Compañías, Subrogante, el 12 de junio del 2008, se resuelve aprobar la rectificación del artículo treinta y uno del estatuto de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Rectificatoria de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del catón Quito, Dr. Luis Navas Dávila el 7 de abril del 2008.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

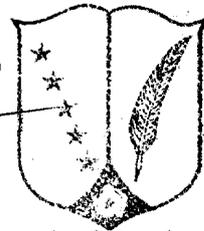
RA -

0000

1 ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.2088
2 dictada por la Abogada Mónica Gavilanes Rodríguez,
3 Superintendente de Compañías, Subrogante, el 12 de
4 junio del 2008, se resuelve aprobar la
5 rectificación del artículo treinta y uno del
6 estatuto de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA
7 C.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la
8 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatutos de la indicada compañía celebrada ante
10 mi Notario Quinto del catón Quito, Dr. Luis Navas
11 Dávila el 10 de mayo del 2007.- Quito, a
12 diecisiete de junio del año dos mil ocho.-

13
14
15
16
17
18 *Dr. Humberto Navas Dávila*
19 NOTARIO QUINTO
20 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

00000 5

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL, CONCLINA C.A." celebrada el 27 de marzo de 1979, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.2088 de fecha 12 de junio del 2008, mediante la cual se aprueba la Rectificación del artículo treinta y uno del estatuto de esta compañía, constante en la escritura pública celebrada el 07 de abril del 2008 en la Notaria Quinta de este cantón.-
Quito, a diez y nueve de junio del año dos mil ocho.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 6



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 390 del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 994, Tomo 110; y, No.- 660 del Registro Mercantil de siete de marzo del año dos mil ocho, a fs 602 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública, otorgada el 07 de abril del 2.008, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, que contiene la **RECTIFICATORIA** de la Escritura Publica de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía " **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C. A.**", en lo que corresponde a la rectificación del artículo treinta y uno del Estatuto Social, otorgada el 10 de mayo del 2.007, ante el mismo Notario.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución No.- **08.Q.IJ.2088** de la **SRA. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 12 de junio del 2.008.- Quito, a veinte de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

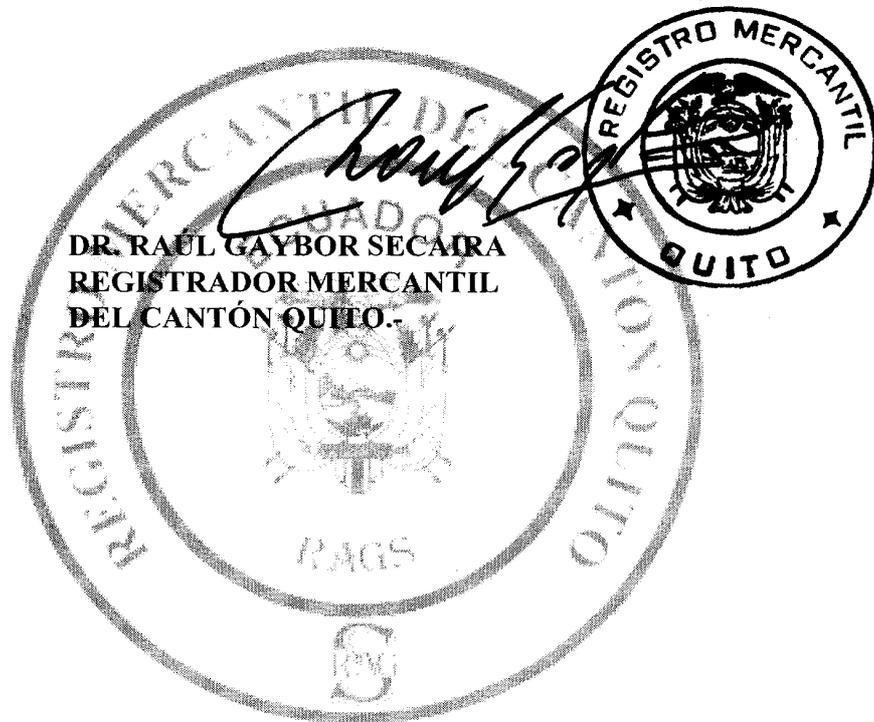


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000 9

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción las inscripciones números: 390 del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs 994, Tomo 110; y, No.- 660 del Registro Mercantil de siete de marzo del año dos mil ocho, a fs 602 vta., Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución No.- **08.Q.IJ.2088** de la **SRA. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 12 de junio del 2.008.- Quito, a veinte de junio del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-